



O. Criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas.

Las Programaciones Didácticas:

- Comenzarán a realizarse al inicio del curso escolar.
- Serán entregadas durante la primera quincena del mes de noviembre.
- Durante la segunda quincena del mes de noviembre estarán a disposición del claustro para su revisión, realización de aportaciones y propuestas de mejora.
- Antes de la finalización del mes de noviembre, serán sometida a aprobación por el ETCP.
- Las programaciones serán entregadas en formato digital.

El/la Jefe/a de Departamento debe de tener en cuenta que en la programación han de contener como mínimo los siguientes aspectos:

- Objetivos, saberes básicos, distribución temporal y criterios de evaluación para cada curso.
- Contribución de la materia a la adquisición de las competencias específicas y clave.
- Forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- Principios metodológicos y situaciones de aprendizaje que se va a aplicar.
- Evaluación y calificación:
 - * Procedimientos e instrumentos de evaluación.
 - * Criterios de evaluación.
 - * Criterios de calificación.
- Programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.
- Planes específicos para el alumnado que no promocio de curso o que promociones con materia pendiente de calificación positiva o negativa.
- Medidas de atención a la diversidad y adaptaciones curriculares.
- Materiales y recursos didácticos.
- Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Actividades complementarias y extraescolares.
- Procedimiento para la evaluación de la programación y práctica docente. Indicadores.

Este curso escolar, además, se tendrá en cuenta la legislación vigente, que es distinta para cada curso y etapa educativa.